



## Registro de tratamientos de datos personales

## Tratamiento: Estadísticas sobre el Uso del Agua

Responsable El responsable del tratamiento de sus datos es:

Nombre: Instituto Nacional de Estadística.

Subdirección General de Estadísticas de Sectores Económicos

Dirección: Avda. Manoteras, 52, 28050 Madrid

Contacto: www.ine.es/infoine

Delegado de Protección de Datos:

Contacto DPD: dpd@ine.es

**Finalidad** Disponer de datos regulares, fiables y comparables para el estudio del

uso del recurso agua en los sectores económicos (agricultura,

industria y servicios)

Legitimación RGPD: 6.1 e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una

misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes

públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública

Colectivo Entidad regante (comunidad de regantes) (sector agrario),

establecimiento industrial (sector industrial), empresa (sector

servicios)

**Datos tratados** Datos identificativos necesarios. Volúmenes de agua captada y

> suministrada; volumen de aguas residuales tratadas y de agua reutilizada. Importes facturados en concepto de suministro,

alcantarillado y depuración.

Actividad económica, actividades características integrantes del ciclo

del agua.

**Derechos** Los recogidos en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función

Estadística Pública.

De acuerdo con los artículos 89.2 RGPD y 25 LOPDGDD se establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y

limitación de tratamiento.

**Destinatarios** A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos

legalmente previstos.

**Transferencias** internacionales No están previstas

## Plazo de conservación

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para el desarrollo de las operaciones estadísticas.

## Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad del INE.